## VIGILADA PORSUPERSERVICIOS SSPD NUIR 2-41001000-3



## **CIRCULAR**

No. 009 / 2023

Neiva, 6 de septiembre de 2023

PARA: Empleados Electrificadora del Huila S.A. E.S.P.

**ASUNTO:** Reporte de información en medios magnéticos - Declaración de renta

En vista de los inconvenientes que se han venido presentando con algunos empleados en la elaboración de su declaración de renta personal del año gravable 2022 y con el fin de impartir instrucciones y hacer algunas precisiones frente al tema, me permito señalar lo siguiente:

- 1. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 631 del Estatuto Tributario Nacional, la información en medios magnéticos o información exógena se aporta a la Administración de Impuestos únicamente con el fin "de efectuar los estudios y cruces de información necesarios para el debido control de los tributos".
- 2. Que, de acuerdo con lo anterior, la información exógena es meramente informativa y en ningún momento reemplaza la realidad económica del declarante como lo señala la misma DIAN "Para cumplir con su obligación de declarar, la Información Exógena Tributaria NO ES IMPRESCINDIBLE y en ningún caso reemplaza la información de su realidad económica ni lo exonera de declarar los valores totales que correspondan en su declaración, que son de su exclusivo conocimiento."
- 3. Que la realidad económica de cada empleado está contenida en los certificados de ingresos y retenciones que la empresa ha expedido a cada trabajador y que pueden ser consultados mediante el aplicativo "DESIGNER.KIOSCO".

Así las cosas, quiero reiterar que desde la Subgerencia Administrativa y Financiera estamos a disposición de cada uno de los empleados que tengan dudas con respecto a valores declarar. por lo tanto. se ha destinado yury.bermeoc@electrohuila.co para que sean remitidas aquellas dudas, antes de la presentación de la declaración para que sean resueltas.

Atentamente,

NIKA DUNIEZHKA CUELLAR CUENCA Subgerente Administrativa y Financiera

Anexos: Ninguno

Proyectó: Sebastián Repizo – Profesional I Subgerencia Administrativa y Financiera Revisó: Sebastián Repizo – Profesional I Subgerencia Administrativa y Financiera









Garzón - Huila